

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Acta de la sesión plenaria nº 12/2018 celebrada el 29 de Noviembre

ACTA Nº 12/2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Sres. Asistentes:

D. Miguel Ángel Sánchez Jiménez.
D. M^a del Pilar Trujillo Luque
D. Gonzalo Galisteo González
D^a. Yolanda Torrejón Pérez.
D. Miguel González Almoguera
D. Rafael Becerra Cabrera
D^a M^a Carmen González Sánchez
D. Fco. José Sánchez Torres
D^a M^a Dolores Oliva Sánchez
D. José Querino Herrera.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Sierra de Yeguas (Málaga), siendo las 20.00 horas del día 29 de noviembre de 2018, se reúne en primera convocatoria el Pleno del Ayuntamiento presidido por Sr. Alcalde D. José María González Gallardo, con asistencia del Secretario-Interventor de esta Corporación D. Antonio Martín Durán, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido citados en tiempo y forma.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y visto que hay quórum para celebrarla válidamente, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día que acompaña a la Convocatoria.

Sres. Ausentes:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

De manifiesto el borrador del acta 10/2018 de fecha 25 de octubre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación a la misma, y no habiéndola dicha acta es aprobada por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

De manifiesto el borrador del acta 11/2018 de fecha 05 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna alegación a la misma, y no habiéndola dicha acta es aprobada por unanimidad de los asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

2.- EXPEDIENTE 703/2018. ACUERDO SOBRE EL PLAN DE AJUSTES DE 2012.

D^a. M^a Dolores Oliva da lectura al acuerdo de cuyo tenor literal dice:

>>> La Secretaría General de Financiación autonómica y Local ha formulado un requerimiento a esta Corporación, recibido el 7/11/2018 (2018-E-RC-4146), en el que se indica:

Analizado el informe de seguimiento del plan de ajuste remitido por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, relativo al 4º trimestre de 2017, en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se constata una desviación negativa entre las magnitudes resultantes de la ejecución presupuestaria de 2017 y los compromisos adquiridos por la Corporación Local para ese periodo en el plan de ajuste en vigor.

Antonio Martín Durán (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR- TESORERO
CÓDIGO DE BARRAS: 47100201
MIB: 47100201
HASH: 4f7e6a7c3045944b81ca06817c305e0

Jose María González Gallardo (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 04/02/2019
MIB: 42c6825308878711a0e4161b21498864
HASH: 42c6825308878711a0e4161b21498864



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Acta de la sesión plenaria nº 12/2018 celebrada el 29 de Noviembre



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL/MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural,

Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, inscrita con el número 410005 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Cód. Validación: 3MCG7CS7Z6KAJ7JLY425DFCQT | Verificación: <http://sierradeyeguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 15 de 41

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Acta de la sesión plenaria nº 12/2018 celebrada el 29 de Noviembre



aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advertiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.



Es por ello que propongo al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".
2. Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Acta de la sesión plenaria nº 12/2018 celebrada el 29 de Noviembre

3. Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

4. Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

5. Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

Sr. Alcalde.: Explica que un vecino de la localidad nos la ha dado y la hemos visto positiva.

D. Rafael B.: A favor de aumentar la conciencia sobre el medio ambiente y la herencia a las generaciones futuras.

Dª. Mª Dolores O.: Tenemos que ir tomando conciencia ante los cambios climáticos.

Se procede a la votación, adoptándose el acuerdo por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta.

El resultado de la votación fue:

D. José Mª González Gallardo	PSOE	A favor
Dª Mª Dolores Oliva Sánchez	PSOE	A favor
D. José Querino Herrera	PSOE	A favor
D. Rafael Becerra Cabrera	AL	A favor
D. Fco. José Sánchez Torres	AL	A favor
Dª Mª Carmen González Sánchez	AL	A favor
D. Miguel A. Sánchez Jiménez	PP	A favor
D. Gonzalo Galisteo González	PP	A favor
Dª Mª Pilar Trujillo Luque	PP	A favor
Dª Yolanda Torrejón Pérez	PP	A favor
D. Miguel González Almoguera	PP	A favor

Votos a favor	11
Votos en contra	
Abstenciones	

Siendo adoptado el acuerdo por	Unanimidad	X
	Mayoría absoluta (6)	
	Mayoría simple	

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1 ACUERDO DE PLENO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 3-2018.

El Sr. Alcalde explica el motivo y somete el asunto de urgencia a votación:

Por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, se acuerda tratar la propuesta.

El Sr. Alcalde da lectura al acuerdo, cuyo tenor literal se adjunta como Anexo I:

Sr. Alcalde.: Explica que es una sola factura que se quedó atrás porque la empresa emitió la factura, pero no la envió al Ayuntamiento.

D. Miguel A.S.: Nos abstendremos.

D. Rafael B.: Un simple olvido.

Se procede a la votación, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta.

